



Convocatoria al Proceso de selección para la promoción vertical a categorías con funciones de dirección y de supervisión en Educación Básica Ciclo Escolar 2020-2021
COP-EB-20



ADDENDUM a la Convocatoria emitida por la Secretaría de Educación Pública y Cultura de Sinaloa, de conformidad con el Artículo 3ro, párrafo séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,5,6,10,12,15, fracción VIII, 19,20,21,22,23,24,33,34,37,38,41,42,43,98, fracciones I, IV y V, 99,100,102, y 103 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (LGSCMM); 90, fracciones VIII y IX y 91 de la Ley General de Educación; 15, fracción XXXIII de la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa; 11 y 12, fracción VIII del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública del Estado; los Lineamientos administrativos para dar cumplimiento al artículo segundo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3ro, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019 y los Lineamientos generales del proceso de selección para la promoción a funciones de dirección y de supervisión en Educación Básica (Promoción Vertical), expedidos por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; en adelante, la Unidad del Sistema.

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de febrero de 2020, la Secretaría de Educación Pública y Cultura de Sinaloa, publicó la Convocatoria al Proceso de selección para la promoción vertical a categorías con funciones de dirección y de supervisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2020-2021, COP-EB-20.

II.- La convocatoria fue dirigida al personal con categorías y funciones docentes frente a grupo, de asesoría técnica pedagógica, de dirección y de supervisión adscrito a centros de trabajo docentes, de inspección o de supervisión escolar en algún nivel o servicio de Educación Básica en esta entidad federativa, a participar en el Proceso de selección para la promoción vertical a categorías con funciones de dirección y de supervisión, ciclo escolar 2020-2021.

III.- La Autoridad Educativa Local considera necesario establecer que sean especificados los supuestos que deben reunir los aspirantes a que se refiere la Base Segunda en su punto 8, para quedar como sigue:

8.- Impartir frente a grupo un mínimo de 25 horas-semana-mes académicas, si se trata de personal docente de Educación Secundaria (General, Técnicas y equivalentes).

Por lo anterior quedan intocados los demás términos de la convocatoria referida.

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso de selección, el aspirante podrá dirigirse a la Secretaría de Educación Pública y Cultura en el Estado de Sinaloa, en la dirección de correo electrónico: usicammessinaloa@gmail.com y números telefónicos 66778464200 extensiones 2016 y 2020.

Culiacán Rosales, Sinaloa a 02 de marzo de 2020.


Dr. Juan Alfonso Mejía López
Secretario de Educación Pública y Cultura de Sinaloa


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA
SERVICIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE SINALOA
DIRECCIÓN GENERAL